

Convenio 102, OIT. Normas Mínimas sobre Seguridad Social

Derecho: Seguridad Social
Artículos: Todos
Tipe de Namentinos I ()
Tipo de Normativa: Internacional
Nota: La Organización Internacional del Trabajo (OIT) actualmente es un organismo especializado de
Naciones Unidas (ONU), pero se encuentra establecido desde el Tratado de Versalles en 1919, cuando
aún existía la Sociedad de Naciones, y no la ONU que conocemos hoy en día. Se trata de un organismo
integrado por los gobiernos, los sindicatos y los empleadores.
La OIT sanciona convenios internacionales y recomendaciones. Los convenios constituyen tratados
internacionales obligatorios para sus miembros una vez ratificados, en tanto que las recomendaciones, no
son obligatorias, no son ratificados por los Estados miembro y constituyen sugerencias a los países para ir
progresando en las relaciones laborales.
Aprobación: 1952
Entrada an vigar: 4055
Entrada en vigor: 1955
Año de ratificación: 2009
Ley: 18.609

Enlace:

https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0

(https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0)::NO::P12100_ILO_CODE:C102